

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA **DERECHO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**

Curso: 2023/24

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2009/10
Centro Responsable:	Facultad de Ciencias del Trabajo
Nombre Asignatura:	Derecho de la Protección Social
Código:	5290023
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	TERCERO
Periodo de Impartición:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Departamento/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS:

El objetivo de esta asignatura es que el alumnado obtenga un conocimiento general del Sistema de Protección Social propio del Estado de Bienestar español vigente, a través del análisis de aquellos elementos esenciales del mismo, no estudiados en la asignatura de Seguridad Social de segundo curso, como son el Sistema Nacional de Salud, las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, la Asistencia Social y otras prestaciones públicas de protección social y complementarias.

COMPETENCIAS:

Competencias específicas:

Solidez en los conocimientos básicos de los contenidos de la asignatura profesión.

Conocimiento y capacidad de intervención en el marco normativo de la protección social.

Conocimiento y aplicación de los procedimientos administrativos en materia de prestaciones del sistema de protección social incluidas en el contenido de la asignatura

Capacidad para seleccionar e interpretar las fuentes normativas vigentes, la jurisprudencia

y la doctrina judicial correctas y adecuadas a cada supuesto.

Competencias genéricas:

Capacidad de análisis y síntesis

Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes

Capacidad para aplicar la teoría a la práctica.

Capacidad para comprender y expresar oral y por escrito información técnica.

Capacidad de razonamiento crítico.

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

La protección social: concepto y contenido.

Las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social.

El Sistema Nacional de Salud.

Prestaciones de Asistencia Social.

Otras prestaciones públicas de protección social.

La protección social complementarias.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

B Clases Teórico/ Prácticas 60

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Clases teóricas y prácticas

La docencia de la asignatura se desarrolla a través de la impartición de clases teóricas y prácticas e incluirá fórmulas de participación activa del alumno que, en cada momento, proponga el profesor.

Las clases teóricas consistirán en la exposición por el profesor del contenido básico de cada uno de los temas que resulten de los bloques temáticos reseñados, se desarrollarán y detallarán en el correspondiente Proyecto Docente, complementándose con lecturas específicas (de normas jurídicas, jurisprudencia, artículos de revistas especializadas, monografías, etc.), comentarios, debates, exposiciones y otros instrumentos docentes análogos, según determine el profesor.

El alumno deberá acudir a las clases teóricas con un texto normativo actualizado.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

Criterio de calificación

Se parte de un posible doble modelo de evaluación.

Por un lado, evaluación continua, donde se exige la presencialidad en al menos el 80% de las sesiones.

El sistema garantiza la realización de varias pruebas teórico/prácticas a través de pruebas parciales que deben ser superadas de forma independiente. Serán, al igual que en la parte

teórica general:

1. Parte teórica. Tendrá dos bloques:

a) Mediante preguntas tipo test (Entre 20 y un máxima de 30 preguntas para cada prueba

parcial) con cuatro posibles respuestas de las que solo una es correcta. Las preguntas

contestadas erróneamente no penalizarán. Para entender superada esa parte del examen es

necesario contestar correctamente al 60% de las preguntas.

b) Preguntas cortas a desarrollar, que tendrán un número variable, en función de los temas a evaluar (entre una y dos por tema).

2. Parte Práctica: Al ser por evaluación continúa el resultado de la misma será la suma de los casos del curso, asistencia, participación y, en su caso, un caso práctico final que integre todas las materias vistas.

Para considerar aprobado por este sistema habrán de aprobarse todas y cada una de las

pruebas realizadas. En caso contrario habrá de realizarse el correspondiente examen final.

Por lo indicado, a la hora de evaluar dicho sistema, se tendrán en cuenta no sólo el resultado de dichas pruebas, si no la realización de todas las actividades prácticas que se propongan al hilo de los temas teóricos.

Por contra, el alumnado que no realice esa fórmula de evaluación continúa, por los motivos que sean (no asistencia, no aprobar las pruebas de Evaluación continúa,....etc), habrá de realizar una prueba escrita, tanto teórica, como práctica extensa, por cuanto contendrá referencias a los diferentes temas tratados.

En ambos modelos, las pruebas a desarrollar en forma de examen contendrán:

1. Parte teórica. Tendrá dos bloques:

a) Mediante preguntas tipo test (con un entre 40 y un máximo de 50 preguntas para el examen final) con cuatro posibles respuestas de las que solo una es correcta. Las preguntas contestadas erróneamente no penalizarán. Para entender superada esa parte del

examen es necesario contestar correctamente al 60% de las preguntas.

b) Preguntas cortas a desarrollar, que tendrán un número variable, en función de los temas a evaluar y que, no podrán ser superiores a 10 en examen final o de evaluación única.

2. La parte práctica supondrá el resto de la calificación. Dicha parte será objeto de un examen práctico, del estilo de los desarrollados en clase, dónde podrá utilizarse el material normativo indicado por el profesorado.

Para aprobar la asignatura habrá que aprobar ambas partes, no guardándose partes de la misma para futuras convocatorias. El valor de la parte teórica podrá ser hasta un máximo de 7 puntos, y de 3 la parte práctica.

3. La calificación final del alumnado podrá incrementarse a juicio del docente hasta en un 20% máximo en función del modelo de participación del alumnado por la asistencia y participación en las distintas actividades de la asignatura: prácticas, seminarios, jornadas, realización de trabajos individuales o en grupo, y cualesquiera otros establecidos por el/la profesor/a. En ese caso, se valorará la participación activa del alumno, así como la calidad de los trabajos o prácticas presentados por escrito, con los mínimos de asistencia y entrega de casos señalados en horas lectivas.

La parte práctica se realizará tanto para la primera como para la segunda convocatoria, no así para la tercera convocatoria, en cuyo caso la nota obtenida en un único examen teórico-práctico constituirá el 100% de la calificación final. En la corrección de la parte práctica se tendrá en cuenta especialmente el buen manejo de los textos normativos, así como la claridad argumental y expositiva de forma escrita y oral, debidamente argumentada en las correspondientes pruebas.

Es IMPORTANTE dejar claro que en todos los casos, y para entender superada la asignatura,

será necesario obtener una calificación final de aprobado en cada parte.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

El alumnado con necesidades académicas especiales (es decir, aquellos que no puedan cumplir los requisitos de asistencia a clase establecidos en el apartado anterior, lo que deberá ser acreditado documentalmente mediante copia del

contrato de trabajo), la calificación se obtendrá exclusivamente por la realización del examen final en la fecha prevista en la programación del Centro.

En tal caso, el examen consistirá en una prueba objetiva, bien de desarrollo o de tipo test, y un caso práctico. La nota final podrá alcanzar los 10 puntos, y será la media ponderada de ambas pruebas.

De la misma manera que en el apartado 1, el aprobado se obtendrá con 5 puntos, siempre que ninguno de los tramos quede por debajo del mínimo establecido.